

DECRETO ALCALDICIO - Nº

0039674

Casablanca,

27 AGO 2015



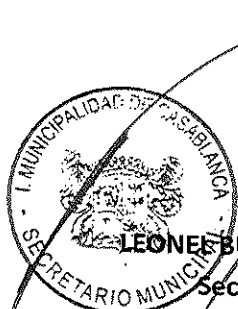
CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
 - 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
-
- 1.- La solicitud presentada por Maritza Sofia Olivares Gazul, Cesar Enrique Valdés Araneda Limitada, Rut 76.518.681-1, para que se le otorgue patente comercial definitiva, en el domicilio ubicado en Avenida Diego Portales Nº 351 Local 8 rol avaluo Nº 22-07, comuna de Casablanca.
 - 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Maritza Sofia Olivares Gazul, Cesar Enrique Valdés Araneda Limitada, Rut 76.518.681-1, Oficina Administrativa Otros Servicios de Corretaje, en Avenida Diego Portales Nº 351 Local 8, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas